

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Divisorio** [actuación principal]
Rad. Nro. 110013103024**20190062700**

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en escrito que precede, y teniendo en cuenta el arancel judicial consignado¹, por Secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en los ordinales cuarto y quinto de la sentencia proferida en este asunto, en el sentido de librar los oficios allí ordenados y emitir copia autentica con constancia de ejecutoria de ésta. Hecho lo anterior, prográmese cita en la sede judicial a la parte interesada para la entrega de tales documentos.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

¹ Doc. 0002 "SolicitudLinkOficios.01.23.02." y doc. 0003 "ArancelCopiaAutenticaSentencia.02.01.03."